

XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Tras varias reuniones celebradas en los meses de noviembre y diciembre, en las que hubo algunos avances, la situación de la negociación acerca de las cuestiones que se abordaron está de la siguiente manera:

• Clasificación profesional

Desde **CCOO** se propone incluir determinados perfiles profesionales que no están recogidos en el convenio y que permitiría clarificar y normalizar la situación de algunos colectivos tales como asesores sordos, orientadores, mediadores comunicativos, intérpretes de lengua de signos... En este último caso, la nueva titulación de grado debería quedar reflejada en el nuevo texto.

Asimismo, propusimos la regulación de la movilidad funcional, dentro y fuera del mismo grupo profesional, para evitar situaciones de abuso en personas que desarrollan tareas diferentes a las que les corresponderían por su titulación/contratación.

Sobre el primer punto, las organizaciones patronales mostraron su predisposición a abordar el tema, mientras se mostraron reacias a modificar cuestiones acerca de la movilidad funcional.

• Ámbito funcional y personal

Ante la pretensión de alguna organización patronal y sindical (de ámbito no estatal) de modificar la estructura de la negociación colectiva con la finalidad de trocear el convenio y excluir a los trabajadores y las trabajadoras de los centros especiales de empleo, la respuesta de **CCOO** fue tajante: mientras sigamos siendo el sindicato mayoritario eso no ocurrirá, ya que la experiencia nos demuestra que la división de un convenio acaba perjudicando las condiciones laborales de quienes marchan a uno nuevo y de quienes se quedan en el de origen.

• Retribuciones

Artículo 29.2

CCOO siempre ha defendido que este artículo también debe ser de aplicación a los centros especiales de empleo de iniciativa social. En el XV Convenio Colectivo logramos la afectación para los CEE de iniciativa privada (con ánimo de lucro) y ahora volvemos a plantear la necesidad de extenderlo también al resto, ya que la precarización y la impunidad con la que actúan es común a la inmensa mayoría de centros. En este sentido plantearemos una nueva redacción para este artículo.

Artículo 32

AEDIS, patronal mayoritaria, propuso en la Mesa unas tablas salariales que nada tienen que ver con lo pactado en este artículo. Su propuesta pasa por aplicar en los próximos tres años los siguientes incrementos:

- Grado + Máster, un 2,5% (0+1+1,5)
- Grado, un 2,5% (0+1,25+1,25)
- Técnico superior, un 3% (0+1,5+1,5)
- Técnico, un 6% (2+2+2)
- Auxiliar técnico, un 7% (3+2+2)
- Operario, un 16% (10+3+3)

La respuesta de las organizaciones sindicales fue un no rotundo, ya que ello supondría renunciar a lo acordado. Desde **CCOO** trabajamos para que las retribuciones experimenten unos incrementos en consonancia con lo pactado y acorde al esfuerzo realizado por las personas trabajadoras del sector durante el año y medio de pandemia.

Por otro lado hemos hecho llegar, a las organizaciones patronales y sindicales que conforman la Mesa Negociadora, la plataforma reivindicativa de CCOO, en la que se recogen las aportaciones realizadas por la afiliación y por nuestros delegados y delegadas.